



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 427 -2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **06 JUL. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 16585 de fecha 03 de Julio del 2017, Solicita licencia por motivo de salud el recurrente **WILLIAN APAICO VARGAS**, y certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00013410-17, en dos(02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del señor **WILLIAN APAICO VARGAS**, adscrita a la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, solicita licencia por salud por el periodo de 20 días del 29/06/2017 al 18-07-2017, para lo cual adjunta la copia fotostática del certificado de incapacidad temporal para el trabajo expedido por el médico Pedro Ripalda Meneses, con CMP 23347.

Que, la licencia por motivos de salud, estando con amparo de la Ley 30012, previsto en el Art. 1° y 2°, referente al otorgamiento de licencia por enfermedad grave o terminal o accidente grave, así mismo se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, y certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00013410-17, expedido por el médico Pedro Ripalda Meneses, con CMP 23347, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

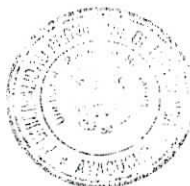
Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor del servidor **WILLIAN APAICO VARGAS**, por el periodo de 20 días del 29/06/2017 al 18-07-2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, **07 JUL. 2017**
Oficio Circ. N° 1873-2017-UD-IG-MPH
SEÑOR: Reservista Humana

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. con
del original de: RTN: 427-2017-MPH/DAE-UD-DRHH
de fecha: 06 JUL 2017
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

[Signature]
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **12 JUL. 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*